

DECRETO 1723/1967, de 13 de julio, por el que se nombra Jefe del Servicio de Sanidad de la Armada al General Subinspector don Rafael Aiguabella Bustillo.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe del Servicio de Sanidad de la Armada al General Subinspector don Rafael Aiguabella Bustillo, que cesa en el cargo de Jefe de los Servicios de Medicina Preventiva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombran funcionarias del Cuerpo Especial Administrativo de la misma a las del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro que se mencionan.

En cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria primera, dos, de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre, y número sexto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) para desarrollo de la misma, y por existir vacantes en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a

bien nombrar funcionarias del referido Cuerpo Especial Administrativo a las que lo eran del Cuerpo Auxiliar de este Centro que a continuación se relacionan, con el número de Registro de Personal que se cita y antigüedad para todos los efectos legales de las fechas que también se indican, en que cumplieron las condiciones establecidas:

A47GO833. García Rosado, Raquel. 3-6-1967.
A47GO834. Carrasco Losada, Carmen Rosa Paulina. 3-6-1967.
A47GO835. Calatayud de la Hoz, Encarnación. 27-6-1967.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco Rodríguez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombran funcionarias del Cuerpo Especial Administrativo de la misma a las del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro que se citan.

En cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria primera, dos, de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre, y número sexto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) para desarrollo de la misma, y por existir vacantes en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien nombrar funcionarias del referido Cuerpo Especial Administrativo a las que lo eran del Cuerpo Auxiliar de este Centro que a continuación se relacionan, con el número de Registro de Personal que se cita y antigüedad para todos los efectos legales de las fechas que también se indican, en que cumplieron las condiciones establecidas:

A47GO836. Pascual Pérez, Carmen. 2-7-1967.
A47GO837. Trujillo Rodríguez, María Ernestina. 12-7-1967.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de julio de 1967 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Consejo Superior de Protección de Menores de Madrid.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Consejo Superior de Protección de Menores, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 30 de mayo último; de conformidad con cuanto se expone en la base quinta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

1.º Admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base tercera de la repetida convocatoria:

1. D.ª Aurora Sanchez Romo.—Madrid.
2. D.ª Josefa Alia Alia.—Madrid
3. D. Francisco Ruiz Palomo.—Madrid.
4. D.ª Maria del Recuer López Espeja.—Madrid.
5. D. Emilio Cores y Fernández de Bobadilla.—Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 12 de julio de 1967 por la que se convoca el concurso número 6/1967 para cubrir 53 plazas en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado por edad de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes), esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 6/1967 para cubrir 53 plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrá concurrir el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada que reúnan las condiciones que siguen:

- a) No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- c) No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Segunda.—En las instancias—ajustadas al modelo que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1965, página 15374—, podrán consignarse, por el orden que interese, cuantas vacantes figuraron en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, de 12 del mismo mes), si bien solamente se adjudicarán las que hayan quedado sin proveer una vez resuelto el concurso ordinario de traslados a que se refiere la citada Orden.